

Departamento Deliberativo

**Mayores
Contribuyentes**





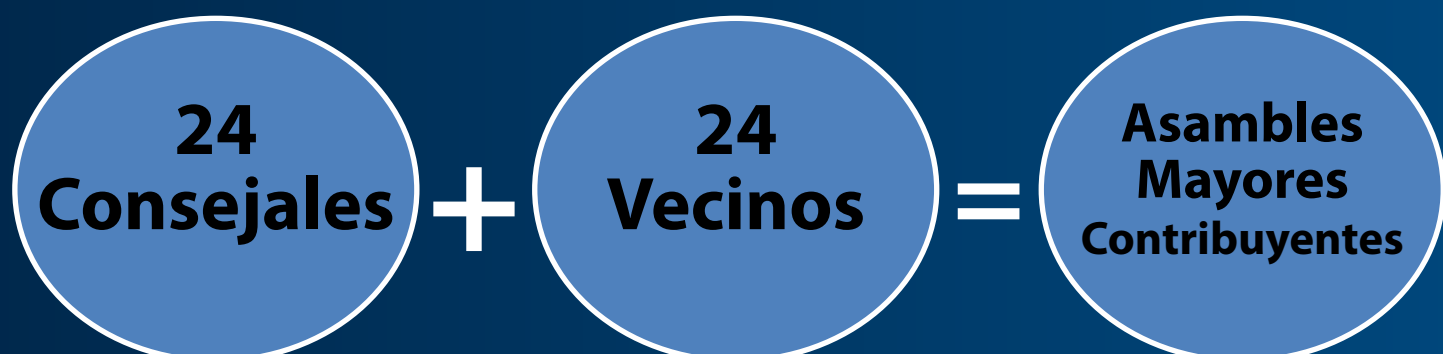
La asamblea de Mayores contribuyentes es la sesión especial de concejales y vecinos designados como mayores contribuyentes para tratar dos tipos de ordenanzas de materia económica.

Cuando se trata de:

➔ **CREAR O AUMENTAR tasas (ORDENANZA TARIFARIA Y FISCAL) o**

➔ **AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a tomar un préstamo (ORDENANZA DE AUTORIZACIÓN DE PRESTAMOS),**

En Malvinas Argentinas, con 24 concejales, los Mayores Contribuyentes son también 24, por lo que la Asamblea suman 48 integrantes y la mayoría para aprobar un anteproyecto de ordenanza es la mayoría absoluta, (Mitad mas uno= 25 votos)



REQUISITOS PARA SER UN GRAN CONTRIBUYENTE

- 1. Ser persona humana no jurídica**
- 2. Ser un contribuyente en una tasa municipal,**
- 3. Estar al día con el pago de sus tasas**
- 4. Tener domicilio en el distrito**
- 5. Inscribirse en el Registro de Mayores contribuyentes.**

Los vecinos que quieran participar de esta Asamblea deben inscribirse anualmente (del 1 al 15 de mayo) en el Registro de Mayores Contribuyentes que se encuentra en la Dirección General de Gobierno.

Su mandato vence el 30 de abril del año siguiente.



Las ordenanzas sometidas a la Asamblea de Mayores contribuyentes son votadas previamente por el Concejo Deliberante como un proyecto preparatorio y luego se convoca a los grandes contribuyentes para que aprueben el proyecto.

El proyecto preparatorio no lleva número y se vota con mayoría simple de los miembros presentes.

La ordenanza sometida a la Asamblea de Mayores contribuyentes requiere mayoría absoluta de los miembros de la asamblea.

Las ordenanzas que autorizan préstamos, requiere previamente una consulta al Honorable Tribunal de Cuentas para poder convocar a la Asamblea de Mayores Contribuyentes

PROYECTO PREPARATORIO

CONSULTA AL HTC (Para préstamo

CONVOCATORIA A LA SEMANA

ASAMBLEA MAYORES CONTRIBUYENTES